MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 723.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 16 de julio de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 09 de julio de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado a Contratación Directa N° 09/2012, "ADQUISICIÓN DE BANDERAS", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 148 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado a Contratación Directa N° 09/2012, "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 32 de fecha 10 de julio de 2012, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, las cartas de invitación para la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" y el análisis de las ofertas presentadas.

Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas las siguientes firmas: MANUFACTURA DE PILAR S.A., NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI, GOLDEN TRADE S.R.L., DISTRIBUIDORA OR S.R.L., VALVINA MARIN FRANCO y RAMSES S.A.C.I.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa Nº 09/2012 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS" previsto en el Objeto de Gasto 320 "TEXTILES Y VESTUARIOS" asciende a la suma de guaraníes catorce millones quinientos mil (G. 14.500.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 32 de fecha 10 de julio de 2012, en cuyo texto expresa… "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones y el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 34/2012. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa ESTUDIO 66 ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 723.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2012 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

...// del presente llamado. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa ESTUDIO 66 por la suma de guaraníes ocho millones doscientos treinta y nueve mil quinientos (Gs. 8.239.500), el presente llamado a Contratación Directa Nº 09/2012 "ADQUISICION DE BANDERAS". Es nuestro Dictamen"

POR TANTO,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 09/2012 "ADQUISICION DE BANDERAS" a la empresa **ESTUDIO 66**, por la suma de guaraníes ocho millones doscientos treinta y nueve mil quinientos (Gs. 8.239.500).

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silma Santander Florentin
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General